

ORDENA PARALIZACION DE FAENAS DE
INMUEBLE UBICADO EN DORSAL #381.

RESOLUCION N° 2104 /

RECOLETA, 04 JUL 2016

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico de Inspección N° 85/2016 de fecha 24.06.16, que acredita que en el inmueble ubicado en Dorsal N°381, existe construcción sin permisos municipales

TENIENDO PRESENTE:

La disposición del **Artículo 146** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a las facultades de los Directores de Obras, para ordenar la Paralización de cualquier obra en los casos que procedan.

La disposición del **Artículo 5.1.21 N° 1** de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Director de Obras Municipales podrá ordenar la paralización de la obra, " Si la obra estuviere ejecutando sin el permiso correspondiente.

RESUELVO:

1. **Procédase a la paralización inmediata** de los trabajos de construcción en el inmueble ubicado en Dorsal #381, en tanto no se obtengan los permisos pertinentes.
2. El incumplimiento a lo ordenado, será causal de denuncias en el Juzgado de Policía Local de Recoleta.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE NARANJO CARMONA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FAM/PSU/psu /30.06.16

DISTRIBUCION.

-Destinatario

- c.c.:
- Depto. Edificación
 - Archivo Especial Resoluciones
 - Archivo D.O.M.
 - Oficina Inspección D.O.M.

1092318

